

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Julio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOMUNIDAD
Demandado: EUNICE GUERRERO RAMIREZ Y OTRO.
Rad. N° 73001418900520210018400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-marzo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 30 Consecutivo Expediente Digital),

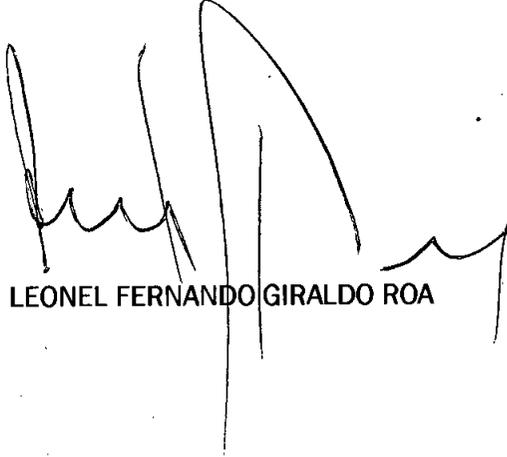
RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL VIENE LIQ. APROBADA HASTA 08/10/2021	\$ 1.712.199,22
INTERESES MORATORIOS DESDE 09/10/2021 HASTA 31/03/2022	\$ 194.985,23
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 1.907.184,45

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.907.184,45) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 027
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 18 de julio de 2022
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ